



X legislatura

Año 2021

Parlamento
de Canarias

Número 71

jueves / 25 de marzo

DIARIO DE SESIONES

Presidencia del Excmo. Sr.
D. Gustavo Adolfo Matos Expósito
Sesión plenaria núm. 42

El texto del *Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias* puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

Orden del día

1.- CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE DECRETOS LEYES

1.1.- **10L/DL-0027** Por el que se regula la concesión directa de subvenciones dirigidas al mantenimiento de la actividad de personas trabajadoras autónomas y pequeñas y medianas empresas, de los sectores más afectados por la crisis derivada de la COVID-19.

2.- COMISIONES DE ESTUDIO SOLICITUDES DE CREACIÓN DE COMISIONES DE ESTUDIO

2.1.- **10L/AGCE-0003** De los GP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), Popular, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto, sobre la inmigración en Canarias.



Sumario

Se abre la sesión a las catorce horas y diecisiete minutos.

- 10L/DL-0027 CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE DECRETO LEY, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LOS SECTORES MÁS AFECTADOS POR LA CRISIS DERIVADA DE LA COVID-19. Página..... 3

La señora consejera de Economía, Conocimiento y Empleo (Máñez Rodríguez) explica las razones que han llevado al Gobierno a promulgar el decreto ley.

Fijan la posición de los grupos el señor Fdez. de la Puente Armas (GP Mixto), la señora Mendoza Rodríguez (GP Agrupación Socialista Gomera-ASG), el señor Marrero Morales (GP Sí Podemos Canarias), el señor Campos Jiménez (GP Nueva Canarias-NC), el señor Enseñat Bueno (GP Popular), el señor Barragán Cabrera (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-AHI) y el señor Roque González (GP Socialista Canario).

Se somete a votación el decreto ley y obtiene la unanimidad de los votos afirmativos, por lo que se entiende convalidado. Seguidamente, se vota su tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, que no se aprueba.

- 10L/AGCE-0003 COMISIÓN DE ESTUDIO. SOLICITUD DE CREACIÓN DE COMISIÓN DE ESTUDIO, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), POPULAR, NUEVA CANARIAS (NC), SÍ PODEMOS CANARIAS, AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG) Y MIXTO, SOBRE LA INMIGRACIÓN EN CANARIAS. Página... 11

La Presidencia somete a la consideración del pleno la propuesta de creación de la comisión de estudio y se aprueba por asentimiento.

Se levanta la sesión a las quince horas y siete minutos.



(Se abre la sesión a las catorce horas y diecisiete minutos).

· **10L/DL-0027 CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE DECRETO LEY, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LOS SECTORES MÁS AFECTADOS POR LA CRISIS DERIVADA DE LA COVID-19.**

El señor PRESIDENTE: Continuamos, señorías, con el siguiente pleno. Siguiendo pleno, señorías, con el primer punto del orden del día, que es la convalidación o derogación de decretos leyes. En este caso, el Decreto Ley 0027, por el que se regula la concesión directa de subvenciones dirigidas al mantenimiento de la actividad de personas trabajadoras autónomas y pequeñas y medianas empresas de los sectores más afectados por la crisis derivada de la COVID-19.

Tiene turno, señorías, a efectos de la presentación y defensa del decreto, el Gobierno. *(Rumores en la sala).*

Gracias, señorías. Silencio, por favor.

Señora consejera, adelante.

La señora CONSEJERA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO (Máñez Rodríguez): Gracias, presidente. Señorías.

Hoy sometemos a convalidación el Decreto Ley 2/2021, que regula la concesión directa de subvenciones para autónomos y pymes de los sectores más afectados por la crisis de la COVID.

Estamos, sin ninguna duda, ante una fórmula novedosa y que responde a un objetivo claro, y que estoy convencida de que todas sus señorías comparten: conseguir la máxima agilidad en el trámite de estas ayudas directas para que cuanto antes estén a disposición de autónomos y de pymes, evitando un procedimiento más lento como hubiese sido ir a unas bases y a una posterior convocatoria.

Una subvención que se establece además en régimen de concesión directa y sin convocatoria, cuestión en que también, en diversas ocasiones, hemos coincidido todos los portavoces de esta Cámara, que era fundamental que estas ayudas se diesen en el régimen de concesión directa.

Como bien saben, según establece la Ley General de Subvenciones, solamente hay dos vías para conceder subvenciones. O en concurrencia competitiva, lo cual hubiese dilatado varios meses todo el procedimiento, porque hay que esperar a que se presenten todas las solicitudes, hacer un baremo, una orden de prelación; y, por lo tanto, ese objetivo que perseguimos de que cuanto antes estuviesen las ayudas a disposición de autónomos y pymes no se hubiese conseguido. Por eso optamos por la vía de la concesión directa, de las tres posibilidades que permite la Ley General de Subvenciones, aquellas cuyo otorgamiento venga impuesto por una norma legal. Fórmula, finalmente, empleada mediante este decreto ley que traemos a su convalidación y que, además, cuenta con el aval del Consejo Consultivo, que tanto ha coincidido en la pertinencia de la fórmula empleada como también en la extraordinaria y urgente necesidad, que es el presupuesto habilitante para poder aprobar y utilizar la fórmula del decreto ley.

Estamos, señorías, ante una fórmula novedosa, inédita, no solamente por utilizar esta vía del decreto ley para establecer una concesión directa sin convocatoria, lo máximo que se puede agilizar un trámite de convocatoria de subvenciones, con la Ley General de Subvenciones, no hay otra vía para agilizarlo, pero también es una convocatoria inédita y novedosa en tanto los criterios objetivos, justos y verificables que se han establecido gracias al estudio de costes unitarios, que es la primera vez que se aplican en una convocatoria de subvenciones en esta comunidad autónoma, y, aunque no es objeto de esta convalidación, también la fórmula empleada de colaboración a través de las cámaras de comercio.

Mañana ya se van a tramitar las primeras resoluciones, que permitirá, casi con seguridad, que a partir de la próxima semana ya puedan tener en sus cuentas, los autónomos, las pymes, los primeros ingresos derivados de estas ayudas. Por lo tanto, ese objetivo que se perseguía con este decreto ley, que rige una convocatoria de subvenciones, habríamos logrado alcanzarlo: agilidad administrativa, agilidad en el trámite y agilidad, finalmente, en la resolución de estas ayudas.

Hay dos cuestiones que señala el dictamen del Consejo Consultivo: una referida a la exposición de motivos, que no forma parte de la parte normativa, a corregir, con respecto al título competencial, que procederemos a corregir; y nos solicitan una aclaración sobre la mención a los límites de acumulación de ayudas referenciadas al sector de la pesca y la producción primaria, que no forman parte de los sectores de actividad a los que va dirigida la ayuda, pero sí forman parte aquellas actividades de transformación y comercialización derivadas de estas actividades y por eso consideramos pertinente mantener esa referencia en el artículo 4, Régimen de subvención aplicable.

Y para terminar, recordar, aunque es decisión de esta Cámara, lo que dice el propio Consejo Consultivo. Estamos ante un decreto ley singular, que no tiene vocación de permanencia normativa, sino que su...

El señor PRESIDENTE: Sí, concluya, señora consejera.

La señora CONSEJERA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO (Máñez Rodríguez): ... su vigencia nace y muere con aquel objeto que le da su razón de ser, que es disponer de una convocatoria de ayudas directas y urgentes en un contexto económico como en el que estamos viviendo y ante la urgencia de que las ayudas lleguen cuando antes a las pymes.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora consejera.

Vamos con el turno de los grupos parlamentarios.

Grupo Mixto. El señor Ricardo Fdez. de la Puente tiene la palabra.

Adelante.

El señor FDEZ. DE LA PUENTE ARMAS: Gracias, presidente. Señora consejera, señorías.

Si nos atenemos a la letra de la exposición de motivos del presente decreto ley que nos ocupa, este nace para paliar una situación creada frente a la crisis sanitaria, en nuestro país y en nuestra comunidad autónoma concretamente, como consecuencia de la pandemia del COVID-19. Es por ello que, según dicha exposición de motivos, fue preciso adoptar medidas de carácter extraordinario y urgente por causas de salud pública, cuya consecuencia... tuvo un impacto en la actividad económica, que se materializó en el cierre o disminución de la actividad de producción de bienes y servicios.

A principios del mes de marzo, conocíamos los datos del paro correspondiente al mes de febrero: 75 640 personas desempleadas más que el año anterior, de las cuales el 80 % corresponde al sector servicios, y esto supone un incremento del 36,4%. Lo que sitúa las cifras del paro en Canarias en 283 477 parados, con 90 000 personas en situación de ERTE.

En relación con los términos intermensuales, se registran 4247 parados más en nuestra comunidad, es decir... *(Corte del sonido)*.

Quedan cinco minutos, ¿no?

El señor PRESIDENTE: Perdón, perdón, perdón. ¿Qué pasó? No, no, no... Espere un segundo, un segundo.

El señor FDEZ. DE LA PUENTE ARMAS: Y votamos favorables. *(Risas)*.

El señor PRESIDENTE: No se quejen, que normalmente les pongo tiempo. *Pa* un día que les quito, tampoco creo yo que sea *pa* tanto.

Tiene usted... Cuatro, cuatro, cuatro. No, son cinco, te puse uno, son cuatro.

El señor FDEZ. DE LA PUENTE ARMAS: Ah, vale, vale, perdón. Gracias, presidente.

Bueno...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señoría.

El señor FDEZ. DE LA PUENTE ARMAS: Ante este panorama nada alentador, el Consejo de Gobierno de Canarias aprueba este decreto ley que hoy traemos aquí a su convalidación, con una concesión directa de 84 millones en ayudas directas para mantenimiento de la actividad de personas trabajadoras, autónomas y pequeñas y medianas empresas en nuestra comunidad.

Las comparaciones son siempre odiosas, pero nos ponen en contexto. Mientras el Gobierno de Canarias anunciaba estos 84 millones para pymes y autónomos, siguiendo el método contable del FIFO *–first in, first out–*, ‘primero llegado, primero servido’, la Junta de Andalucía hacía lo propio pero con un fondo de 732 millones. Quizás deberíamos haber sido un poquito más espléndidos hacia nuestras pymes y autónomos. Pero también, al tiempo que se anunciaba esta medida, se anunciaban medidas complementarias, con otros 80 millones de euros en subvenciones para establecimientos alojativos turísticos, que está y se está trabajando, según tengo entendido.

La convocatoria de este decreto ley tiene como objetivo financiar los gastos fijos de funcionamiento: alquileres, cánones sobre la propiedad intelectual, primas de seguros no sociales, suministro de luz, etcétera, etcétera, de los sectores afectados que puedan acreditar una caída en su facturación de un 30 % o más en el segundo semestre de 2020.

Tengo que decir que hay actividades de profesionales liberales, como abogados, auditores o economistas, que sí han visto caer sus ingresos y no han sido incluidos en este decreto y otros sectores que no tienen implantación en Canarias y que sí están incluidos, como es la fabricación de material ferroviario o la explotación de autopistas y túneles de peaje. Yo o lo he entendido mal o no sé entender este corta y pega, pero seguro que tiene una explicación y alguien me la dará.

La convocatoria establece dos líneas de ayudas: para personas trabajadoras autónomas sin asalariados y para pymes y autónomos con personal asalariado.

Desde Ciudadanos consideramos que es obvia la concesión directa de subvenciones en estas circunstancias, igual que es obvio y necesario que se dote de la máxima agilidad en su tramitación, algo que no nos cansamos de repetir porque, por mucho anuncio que se haga, si tardan en llegar a las empresas y a los autónomos, de poco sirven. Por eso creemos que es importante que se produzca una simplificación administrativa en general a la hora del procedimiento de concesión de subvenciones.

En este sentido, Ciudadanos viene demandando iniciativas como las ayudas a fondo perdido a empresas por impedimento o limitación de su actividad por causas relacionadas con la emergencia sanitaria de la COVID o líneas de ayudas específicas para autónomos y empresas para hacerle frente a los costes extraordinarios que esta situación les ha sobrevenido.

Para concluir, entendemos que la mejor forma de proteger el empleo es proteger a los autónomos, a las pequeñas y a las medianas empresas y ayudarles a resistir en estos momentos de grandes dificultades económicas, en los que además han tenido que realizar gastos extraordinarios para adecuar sus establecimientos y evitar los contagios de la COVID-19.

El informe del Consejo Consultivo señala mejoras y algunos olvidos que, creemos, se debían tener en cuenta para mejorar el texto presentado. Además de algunos olvidos y unos descuidos, la mejora del texto y la necesaria ampliación de las ayudas a otros colectivos, creemos que... y por eso pediremos que se tramite como proyecto de ley, no para generar más inseguridad a los que puedan solicitarlas, sino para obtener el mayor ámbito de actuación para estas medidas.

Por todo lo expuesto, y siempre con un criterio de una oposición leal y responsable con la ciudadanía de nuestro archipiélago, vamos a apoyar con nuestro voto favorable esta convalidación del decreto ley, que regula las concesiones directas de subvenciones a autónomos y pymes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Ricardo.

Turno para el Grupo Parlamentario Agrupación Socialista Gomera. Señora Mendoza.

La señora MENDOZA RODRÍGUEZ (desde su escaño): Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías.

Pues, señorías, a nadie se nos escapa que nuestros autónomos y pymes están sufriendo los devastadores efectos de esta crisis y por eso este decreto para la concesión de ayudas directas es tan necesario, señora consejera, porque supondrá para todos ellos un balón de oxígeno.

Señorías, Canarias es una de las comunidades autónomas que más ha dañado esta crisis, así lo reflejan los datos, y, por lo tanto, es una de las que más recursos requieren para poderla reactivar, por lo que no podemos olvidar tampoco que a estas ayudas directas también se suman los más de mil millones de euros que ha destinado el Estado a las islas.

Somos la comunidad autónoma que más recursos ha establecido en ayudas directas. Si miran el anexo de sectores que se pueden acoger, hemos sido conscientes y solidarios con la afección económica a todos nuestros sectores económicos. Somos conscientes de la necesidad por la que están pasando nuestros empresarios, pero, señorías, también es necesario que la ciudadanía entienda que articular a veces las ayudas a fondo perdido es complejo y, aunque nos gustaría también que los trámites fuesen más ágiles... Este Gobierno no les quepa duda de que está haciendo todo lo posible por gestionar estas ayudas de la forma más eficiente y más rápida posible. Entendemos la necesidad y queremos llegar a esa necesidad lo antes posible.

El Gobierno se comprometió también a sacar adelante estas normas y las convocatorias antes de final del primer trimestre y la primera convocatoria ya ha sido aprobada, destinando 84 millones de euros a ayudas directas a pymes y a autónomos, especialmente a aquellas afectadas por la crisis, por la pandemia que estamos sufriendo.

Con esto el objetivo que tenemos, o a lo que el Gobierno aspira, es facilitar liquidez aproximadamente a dieciséis mil empresas, dieciséis mil empresas y autónomos, que solo tienen que acreditar la caída de facturación del 30% en el segundo semestre del año 2020 respecto al mismo periodo del año 2019.

De los 630 millones de euros captados por el React-EU vamos a establecer también, entre el 2021 y 2022, unos 265 millones de euros de apoyo a los sectores económicos adicionales, de los cuales 180 millones de euros irán a ayudas directas, otros 80 al sector turístico y a la recuperación de la conectividad y el resto a apoyar proyectos de la I+D+i.

Señorías, lo que tenemos que hacer ahora es intentar que a estas ayudas se acoja el mayor número de autónomos y pymes posible.

Por lo tanto, teniendo ya el dictamen del Consejo Consultivo favorable y siendo conscientes en todo momento de la necesidad real de nuestras pymes y de nuestros autónomos en estos tiempos tan complicados, entendemos y somos conscientes de la necesidad acuciante, desde la Agrupación Socialista Gomera solamente nos queda apoyar este decreto y que ojalá esas ayudas lleguen lo antes posible, repito, a nuestros empresarios y a nuestros autónomos que lo están pasando verdaderamente mal.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Mendoza.

Turno para el Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias. Señor Marrero.

El señor MARRERO MORALES: Gracias. Buenas tardes ya.

Con casi una treintena de decretos en un año, este es el indicativo más claro de varios aspectos. Uno de ellos es la situación de excepcionalidad absoluta en la que estamos desde el 14 de marzo del año pasado. Si no, no hubiera sido admisible por esta Cámara que hubiera tantos decretos. Eso justifica esa existencia de extraordinaria y urgente necesidad. Y se evidencia también otra cosa: los reflejos y el compromiso del Gobierno para dar respuestas más ágiles a las necesidades de esta sociedad, tan afectada por esta crisis. Se ha apostado, de alguna manera, por el refuerzo de los servicios públicos como garantía de nuestros derechos, se han aprobado medidas para crear un escudo social –alquileres, ERTE, PCI, ingreso canario de emergencia, ingreso mínimo vital...–, se han planteado créditos ICO, exoneraciones y postergaciones de deberes fiscales, modificaciones del IGIC, ampliaciones de plazo y faltaba un importante paquete de ayudas directas y, mediante este decreto ley, se pone en marcha ese potente instrumento de ayudas directas por un valor en torno a los cuatrocientos millones de euros.

Es un ejemplo de políticas transversales. Intervienen tres consejerías, como en los anteriores decretos también lo han sido, es decir, interviene la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, interviene la Consejería de Turismo, Industria y Comercio y la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.

Y, por último, simplemente decir que, leyendo el informe del Consultivo, así como en los anteriores informes apostillábamos desde Sí Podemos Canarias que parecían ajenos a la situación que estábamos viviendo y hablaban de otro mundo distinto donde no parecían entender las normas que se estaban planteando con carácter excepcional, sin embargo, en este, a pesar de que plantean sus críticas sobre los aspectos de técnica jurídica, pues, bueno, como si fueran normas que se van a extender en el tiempo, al final, sin embargo, termina el Consultivo, de manera muy racional desde mi punto de vista, conviniendo que no cabe ignorar que estamos en presencia de una norma peculiar dirigida a disponer de una convocatoria de ayudas mediante subvenciones cuyo objeto no es ni integral ni permanecer con vocación estable en el ordenamiento jurídico y, desde esa perspectiva, encontraría entonces fundamento adecuado la técnica normativa singularmente escogida en este caso.

Pues estamos todos en el mismo barco y remando en la misma dirección.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Marrero.

Turno para el Grupo Parlamentario Nueva Canarias. Adelante, señor Campos.

El señor CAMPOS JIMÉNEZ: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Estamos ante un decreto ley fundamental, necesario, imprescindible. Por supuesto, insuficiente, porque probablemente será alguno de los argumentos –ya se ha dicho– por parte de algún miembro de la oposición, y nosotros lo recalcamos, es insuficiente. Pero, volvemos a reiterar, es que nada sería suficiente para intentar paliar 11 000 millones de euros de pérdida de ingresos, que se han perdido de nuestra riqueza, fundamentalmente a lo largo del año 2020. Pero, fíjese, por ejemplo, ¿sabe a cuánto dinero de más corresponden estos 165 millones de euros de ayudas directas con respecto a lo que se dedicó en la anterior crisis a intentar ayudar a los mismos sectores productivos, a nuestros autónomos y pymes?: 165 millones de euros, porque la vez anterior fue cero lo que se destinó a esta materia.

Y lo que es fundamental es que una vez más volvemos a estar por encima de la media del resto de comunidades autónomas, incluso de Andalucía. Y le digo esto al señor portavoz de Ciudadanos, porque usted habla de 700 millones de euros aprobados hace tres días por la Junta, pero es que cuando desgrana esos datos tiene que decir la verdad: son 700 millones de euros, pero en ayudas directas a empresas, solo 585 millones de euros. 165 nosotros, cuatro veces menos población. Si multiplicamos por cuatro, tendrían que haberles destinado 660 millones de euros para proporcionalmente hacer el mismo esfuerzo que la comunidad canaria está haciendo con nuestras pymes y autónomos. Eso es un elemento fundamental. ¿Sabe a dónde va el resto del dinero hasta llegar a los 700? Pues, 107 millones van dirigidos a intentar complementar ayudas y prestaciones,

por ejemplo, lo que ellos denominan, lo que es nuestra prestación canaria de inserción, y a ayudas como, por ejemplo, el ingreso canario de emergencia, etcétera; es decir, ese dinero que ya nosotros tenemos contemplado en nuestro presupuesto y que, además, seguimos dotando de manera extraordinaria a través de distintos fondos. ¿Y sabe además adicionalmente a dónde va la otra parte del dinero que falta hasta llegar a los 700? 40 millones de euros a un plan de empleo de la Junta de Andalucía para, entre otras cosas, hacer lo que nosotros hemos hecho: un esfuerzo muy por encima de esto para llegar a 4800 nuevos sanitarios, a más de tres mil docentes, a cerca de cien nuevos técnicos en el área de derechos sociales, además de otras contrataciones que se han hecho.

Por tanto, una vez más, un nuevo ejemplo que nos ponen intentando situarnos que han hecho un mayor esfuerzo que nuestra tierra con las personas, con las empresas, con las pymes y autónomos que han tenido un impacto grave y, una vez más, los datos vuelven a quedar claros: por encima del esfuerzo que se ha hecho en Canarias, insuficiente, reitero una vez más, en este instante no hay ningún territorio.

Destacar cuatro cuestiones.

Estamos ante el paquete de ayudas directas, ahora sin compararnos con nadie, con nosotros mismos, a pymes y autónomos más importante de nuestra historia, el más importante. En el momento en que más se necesita, también es cierto.

Excepcional en el sistema de fijación de costes y módulo de cálculo de las cuantías de las subvenciones. Novedoso, trabajado desde el Istac, y que permitirá eliminar muchísima burocracia.

Para quienes su facturación haya caído más de un treinta por ciento desde el segundo semestre del 2019 y aumentará en función –y esto es un elemento importante– de las pérdidas producidas, con un criterio de equidad que creo que hay que destacar.

Se cargará al React-EU, a esos fondos europeos, pero lo adelanta el Gobierno de Canarias. Aquellos que cuestionaban, vimos actitudes negacionistas una vez más por parte de la oposición, sobre si llegará, no llegará, promete, anuncia, pero todo está en el aire, y una vez más vuelve este Gobierno a demostrar que lo que anuncia lo cumple sistemáticamente. Se cargará al React-EU pero lo adelantamos con nuestros propios recursos, recurriendo a financiación. Por cierto, no pagarán intereses las empresas –nuestras pymes, nuestros autónomos–, lo pagaremos nosotros; corresponde en este momento estar al lado de ellos. Y muy importante: se simplifica al máximo de lo que la ley permite, al máximo; al no ser por concurrencia competitiva, se irán resolviendo conforme se presentan.

La semana que viene algunos de estos autónomos, pymes, que empezaron a presentar las solicitudes y se están resolviendo, ya tendrán el dinero en la caja de sus negocios para intentar mitigar la durísima situación que están viviendo, con cuantías que van desde los 1063 euros hasta los 25 000.

Y además el decreto recoge algo importante: se permite la ampliación de los fondos si fuera necesario. Si es necesario, este Gobierno va a seguir estando, apostando por nuestras pymes, por nuestros autónomos.

Y relevante el acuerdo con las cámaras de comercio, que nos permitirá agilizar muchísimo más toda esta tramitación.

Por tanto, creo que estamos ante un decreto imprescindible, necesario. No llega un año tarde, son 95 millones de euros también invertidos a lo largo del año 2020. Este, evidentemente, es el más potente. Y, además, llega también con un paquete amplio –por cierto, que la Junta de Andalucía no presentó–, donde hay 235 millones de euros en aplazamientos, en bonificaciones fiscales, en aplazamientos, no solamente del pago de los tributos actuales, sino permite también aplazar las deudas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Campos.

Turno para el Grupo Parlamentario Popular. Señor Enseñat.

El señor ENSEÑAT BUENO: Gracias. Buenas tardes ya a todos. Buenas tardes, señor presidente.

Señores y señoras diputados y diputadas del PSOE, de Nueva Canarias, de Podemos y de ASG, hace solo un momento, en su tradicional rodillo, en su habitual rodillo, han votado en contra, han rechazado la propuesta de resolución número 20 del Partido Popular, una propuesta que viene a decir: el Partido Popular pide al Parlamento de Canarias para que inste al Gobierno de Canarias a incrementar los recursos del plan extraordinario de ayudas de Canarias para pymes y autónomos con el superávit presupuestario del 2020; es decir, dedicar los 120, los 180, los 200 o los 300 millones que tendremos de superávit en el 2020, dedicarlos a un plan de rescate real de nuestros sectores productivos, autónomos y empleo y así complementar los escasos y exigüos 84 millones que presentan ustedes hoy en este decreto ley como ayudas. Pues lo han votado en contra.

84 millones que ya les digo que son claramente insuficientes y que no van a salvar a nadie, porque el 81 % de las empresas que podrían sujetarse a estas ayudas no las van a recibir.

Y además ustedes han engañado a los autónomos y a las pymes canarias, porque les prometieron 165 millones y ahora son solo 84, porque los otros 80 los van a dedicar a las cadenas hoteleras para que puedan pagar el IBI hotelero. Por cierto, también les van a engañar a ellos, porque con 80 millones, a 300 000 euros que cuesta, el coste mínimo de un IBI hotelero, a pocos IBI van ustedes a cobrar.

Y ustedes hoy han vuelto a votar en contra de crear un verdadero plan de rescate de ayuda directa para autónomos y para el empleo, como pedía el Partido Popular. Como hicieron también en diciembre, cuando presentamos la enmienda de un plan de rescate de 100 millones y también la votaron en contra; como lo hicieron en mayo, en junio, cuando lo presentábamos en el Plan Reactiva Canarias y en la ley de medidas urgentes, y también votaban en contra. Ustedes –y esta es la realidad– durante todo este año de pandemia se han opuesto y se han negado a cualquier plan de rescate y el precio, el precio de su insensibilidad, de su dejadez, ha sido que por el camino ya se han quedado 10 000 pymes y autónomos canarios, sin ayuda, solos y huérfanos de este Gobierno de Canarias que se dice de izquierdas que amenaza a nuestro tejido productivo.

Y, además, ya les decimos que había 35 000 empresas en el 2021 que también podían sufrir una quiebra, y esa es la realidad. Y entonces ustedes, deprisa y corriendo, ante la dramática e insostenible situación en la que vivían, se han sacado estas ayudas de la manga. Y ya vaya por delante que bienvenida sea, bienvenida sea cualquier ayuda, porque la situación es dramática, pero también les digo que llegan tarde, que llegan mal y que son escasas. Llegan tarde porque llevamos un año de pandemia reclamando un plan de ayudas directas, no solo el Partido Popular, sino también los sectores, los autónomos, y ustedes han hecho oídos sordos. Cuántos negocios de los 10 000 que han cerrado se podrían haber salvado si ustedes hubieran actuado antes, cuántos de los 7 000 autónomos, cuántos de los 120 000 empleos productivos que se han perdido se podrían haber salvado si ustedes alguna vez escucharan al Partido Popular, si ustedes alguna vez se dejaran ayudar, si ustedes escucharan a los autónomos de ahí afuera, los que hoy protestaban porque no tienen ayudas y porque están solos, y porque no entienden estas medidas continuamente cambiantes que pone el Gobierno de Canarias sobre la mesa, que hay que respetar, pero basta ya de tanta improvisación.

Además son ayudas escasas, escasas porque no van a llegar para salvar a nadie, porque los 84 millones son ridículos para atender a las 40 000 empresas que lo están pasando mal.

Y, miren, esa excusa de “confórmense ustedes porque es lo mejor que podemos ofrecer”, pues, no nos vale, no nos vale porque ustedes tienen en el banco sin ejecutar, del presupuesto del 2020, 440 millones, porque hoy les pusimos sobre la mesa medidas que ustedes también han rechazado.

Y, miren, en su autocomplacencia de los 84 millones, pues, sí, hay otras comunidades autónomas que ayudan más a los autónomos. ¡Ah!, ¿que no son 732 millones, que son más de quinientos millones?, pues, miren, más de quinientos millones, pero súmeles usted también los 84 millones que ya pagó Andalucía en diciembre a los autónomos, súmeles usted también Galicia con 86 millones, ya pagados, ya pagados. Pero, miren –no se pongan nerviosos, que ya voy a terminar–, mientras que ustedes... ¿Sabe lo que hacen aquí, en Canarias? Le dicen a los autónomos: “corran, corran, corran porque si no se quedan sin ayudas”. Mientras que ustedes dicen eso, en Andalucía, en Galicia, en Madrid, ya se están pagando ayudas a los autónomos, ya se están pagando ayudas, no hoy, desde el 2020.

Y ya voy a terminar. Miren, votaremos a favor, votaremos a favor... *(se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede un tiempo adicional)*, votaremos a favor de este decreto ley porque cualquier ayuda bienvenida sea, pero pediremos que se tramite como proyecto de ley porque hay que mejorarlo, hay que ampliarlo y hay que recoger apreciaciones y errores que contiene. Por ejemplo, explíqueme usted por qué solamente coge los últimos seis meses, dejan fuera el segundo trimestre, que fue el trimestre donde más pérdidas hubo y donde el PIB cayó un 36%. Lo dejan fuera. O explíqueme también por qué solo se dirigen a las cámaras de comercio y dejan fuera los colegios profesionales. Les invito a que trabajen con el colegio de economistas...

El señor PRESIDENTE: Sí, concluya, señor Enseñat, por favor.

El señor ENSEÑAT BUENO: ... el colegio de economistas, con el de gestores administrativos, con el de mercantiles. Tienen gente preparada y profesional, y, es más, son la trinchera donde van los autónomos cuando se emiten ayudas. Por ejemplo, les podrían haber dicho que el punto 10 de la declaración jurada es un error y una incongruencia; o les podrían haber dicho, si se dejaran asesorar por los colegios profesionales, que es una incongruencia separar autónomos y pymes y...

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Enseñat. Gracias, señor Enseñat.
(Rumores en la sala).

Turno para el Grupo Parlamentario Nacionalista. Señor Barragán.
Gracias, señorías.
Señor Barragán, adelante.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Gracias, señor presidente.

Dice este decreto ley que Canarias es la comunidad autónoma en la que más desciende a final de año la afiliación de los trabajadores a la Seguridad Social, más se incrementa el paro registrado, la que cuenta con un mayor porcentaje de trabajadores en ERTE sobre el total de la afiliación, donde más desciende el consumo a tenor del comportamiento del comercio al por menor y la matriculación de vehículos y donde más desciende el número de empresas inscritas en la Seguridad Social. Esto no es la oposición, esto es el Gobierno haciendo un análisis de la realidad de Canarias, que ayer no estaba aquí sobre la mesa.

Y sobre ese debate dicen ustedes que son, bueno, aparte de ser los más importantes de la historia, es decir, después de la II Guerra Mundial Canarias es la que mejor ha respondido históricamente al problema que tenemos, pero dicen ustedes además, ayer, que son los que más recursos tienen, donde más se han empleado a fondo los recursos de la comunidad autónoma. Pero ustedes no hicieron ese análisis en los presupuestos. Esto es un decreto improvisado, a trancas y barrancas, porque todo esto lo analizamos con otro informe del propio Gobierno, que correspondía a los presupuestos generales de la comunidad autónoma, y ustedes no le hicieron caso.

Pero vamos a entrar en el decreto. El decreto, señorías, estamos de acuerdo, señor presidente, con que sea la primera vez, el primer decreto de este año en donde aparece el Plan Reactiva, el eje número 5, y estamos completamente de acuerdo con esa correspondencia, con que empecemos a hablar en esos términos. Pero, entrando en el decreto, señorías, ya se lo hemos dicho en más de una ocasión, nosotros con lo que no podemos estar de acuerdo es con que ustedes digan “estamos trabajando para que nadie se quede atrás” y anuncien un decreto en el que le dicen a la gente: “el que corre, el primero que lo presenta es el primero que se lo lleva”. Además, el decreto es taxativo: cuando se acaben los recursos... (*Comentarios desde los escaños*). No, no, eso no es lo que dice el decreto. El decreto dice por una parte que se pueden incrementar, pero usted... —entonces es una contradicción—, que dice en el decreto: una vez que se acabe el crédito, las empresas no se volverán a mirar y este tema quedará fuera de tramitación. Eso es lo que dice el decreto. Sí, sí, ahora dirá otra cosa, pero eso es lo que dice el decreto. Y nosotros, en esta concurrencia no competitiva, en la forma en la que ustedes la han empleado, no podemos estar de acuerdo. ¿Por qué?, porque ustedes les están diciendo a las empresas que el que tenga preparadas las cosas, el que tenga los trámites hechos, es el que se puede llevar la subvención. No hay un análisis de la realidad. Y han tenido tiempo para que nadie se quede atrás y con este decreto habrá gente que se quede atrás. Después me dirá que lo amplían, ya veremos si lo amplían o no.

Y después tienen también otro problema desde el punto de vista de lo que se excluye, desde el punto de vista de las obligaciones de las personas y las empresas beneficiarias. Fíjese usted, el decreto se aprobó el 1 de marzo y le dicen que desde el momento en que está publicado las empresas que se presenten, si se llevan una subvención, lo único que les exigen es que en el mes de octubre estén todavía funcionando. Es decir, ¿vamos a subvencionar a empresas que a lo mejor a partir de octubre ya no están funcionando?, ¿esta es la inyección que le estamos dando a la economía? Ese es otro gran error del decreto que tienen ustedes sobre la mesa.

Y el otro elemento que quería ponerle sobre la mesa era que, teniendo en cuenta que el PIB medio del tejido empresarial de Canarias asciende a 662 855 euros/empresa en este momento, esta media, tras perder el 30 %, es decir, sacando el baremo, el famoso cálculo matemático que hacen para dar las ayudas, quiere decir que las ayudas estarían en torno a un 3,77 %. Utilizando ese baremo, la cuantía, el sector económico, el número de empleados, en definitiva, la tabla matemática que tienen para hacerlo.

Y, señorías, a pesar de esto, nosotros estamos de acuerdo en convalidar el decreto, porque entendemos que, aunque no es lo más justo, debemos sacar adelante cualquier tipo de ayuda que pueda llegar a, en este caso, las empresas y los autónomos.

Me preocupa otra cosa, señora consejera. Tienen ustedes dos fondos europeos y un fondo del SEPE y dice el decreto que pueden cambiar de un lado a otro la subvención. Antes estaba consultándolo con el consejero de Hacienda, yo tengo muchas dudas de que se puedan cambiar los fondos de uno a otro desde el punto de vista europeo, que es lo que dice taxativamente el decreto. Pero me preocupa mucho cómo van a cambiar el dinero del SEPE, que es para un objetivo concreto y que dicen que una de las... (*se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede un tiempo adicional*) el decreto, léaselo, pero eso es lo que dice taxativamente: podremos cambiar de la línea 1 a la línea 2 el dinero que sobra. Si la línea 1 está financiada con el Fondo Social Europeo y la línea 2 con el fondo Feder y el SEPE, la pregunta es —igual usted lo tiene claro—, la pregunta es, ¿esto se puede hacer?, ¿el dinero del SEPE se puede pasar a ayudas directas a autónomos y empresas? Si ustedes me lo confirman, yo no tengo nada más que decir al respecto.

Señorías, a nosotros nos gustaría que se tramitara como...

El señor PRESIDENTE: Sí, perdón, le doy otros treinta segundos más.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Hemos convalidado la mayoría de los decretos y han cometido el error de no convalidar y dejar participar a algunos partidos políticos en la mejora de los documentos que

creemos que necesitan mejoras. En muchos otros se los hemos aprobado sin ningún problema y hemos coincidido con el Gobierno en que con el decreto ley aprobado era suficiente. Creo que van a cometer el error hoy otra vez y nosotros le pedimos que, si este es el diálogo y el consenso que nos ofreció ayer, más las propuestas de resolución de hoy, no lo vemos por ningún lado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barragán.

Turno para el Grupo Parlamentario Socialista. Don Mauricio Roque tiene la palabra.

Adelante.

El señor ROQUE GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente. Señorías, señor presidente.

Señor Enseñat, si tomamos sus números, aplicamos las medias que usted estaba comentando respecto del IBI, son más de dos mil quinientos hoteles los que se verían beneficiados en Canarias por esta ayuda directa, la de los 80 millones. Si tenemos la media, estaríamos hablando de 2500.

Hablan de los 84 millones de Andalucía, pero no se habla de los 95 de aquí.

Estas medidas directas, por un importe total de 84 millones, se establecen con dos líneas: para el mantenimiento de la actividad y, señor Barragán, para la recuperación a su nivel anterior a la pandemia para las personas trabajadoras autónomas y pymes que ya hayan sufrido, como se ha dicho, en el segundo semestre de 2020, una reducción igual o superior al 30% en el volumen de facturación respecto al mismo semestre del año anterior y que hayan estado dadas de alta durante el 2019 y el 2020, y para cubrir sus necesidades de capital circulante o de explotación, con la obligación de mantener la actividad, porque ahí están las dos fases del decreto: mantener y volver a recuperar lo que se establecía antes. No, no, son seis meses lo que se establece para que tengan la posibilidad de recuperación.

Y el decreto se caracteriza por dos grandes, por así decirlo, vías de agilización. Una es la no concurrencia, que lo establece la ley de subvenciones a través del artículo 22, relacionado con el 28 y relacionado con los principios rectores de subvención del artículo 8, y se establece esa posibilidad de hacerlo de forma directa; y una más que es la de la compatibilidad. Esta compatibilidad nos va a llevar a que podamos determinar que los que sean beneficiarios de este real decreto en su subvención la van a hacer compatible con el real decreto ley que se ha convalidado en el parlamento esta mañana también y que van a venir para Canarias 1000 millones de euros.

Y estas dos funciones las vamos a cumplir, por un lado, la no concurrencia, porque la determinación del beneficiario queda excluida de la concurrencia y del régimen de publicidad al realizarse un otorgamiento o cuantía que viene impuesta, señor Barragán, por rango de ley, y es lo que usted a la hora de leer este real decreto no ha tenido en cuenta. Esto es ley. Y en los fondos Feder, tanto el fondo Feder como el Fondo Social, se permite realizar actuaciones dentro del plan reactiva de la Unión Europea, siempre y cuando esté debidamente justificado con las normas que ha sacado la Unión Europea y que a final de año, en un real decreto ley, también del Gobierno de España, planificó para la agilización de todas las ayudas. Es decir, este decreto ley está totalmente realizado cumpliendo con el régimen jurídico que le corresponde.

Y usted hacía alusión a que si las personas, que si se acaba el crédito no pueden acceder y que se les dicte una resolución de que no hay y no se puede realizar... ¡Pero es que eso es una consecuencia lógica de nuestro procedimiento administrativo!, todas las solicitudes tienen que recibir su resolución. Entonces reciben su resolución, pero eso no quiere decir que, una vez recibida su resolución, se puede reactivar en el siguiente real decreto, porque todo esto se... ¡No!, es que estamos hablando de otro real decreto, usted ahora. Sí está claro que les hemos hecho un uso intensivo de los decretos leyes, si eso es evidente, pero la parte que ustedes no dicen es que es razonable, porque es razonable, porque estamos en una circunstancia excepcional, porque estamos en circunstancias en que mucha gente está sufriendo, mucha gente lo está pasando muy mal por falta de liquidez. Y en ese sentido estamos haciendo un esfuerzo sin precedentes, que, como ya ha dicho el señor Campos, es insuficiente. Pero si eso lo hemos reconocido desde el minuto uno, lo que ocurre es que antes era la nada, la protección a pequeñas empresas y medianas y de las personas autónomas, trabajadoras autónomas... no recibían ningún tipo de ayudas. Entonces entre la nada y el esfuerzo que estamos haciendo nosotros, vamos, no hay parangón, no hay parangón.

Y, como les digo, recibiremos estos 1000 millones y los destinaremos, se destinarán, conforme a lo que se establezca dentro del apoyo y solvencia del Decreto Ley 5/2021, para la solvencia empresarial, pero para solucionar una situación para un amplio grupo de actividades... *(Corte del sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo).*

El señor PRESIDENTE: Sí, continúe señor, y acabe, señor Mauricio. Tiene treinta segundos más.

El señor ROQUE GONZÁLEZ: Se trata, en suma, de dar cobertura y seguridad, con confianza y responsabilidad, con la única finalidad de mejorar el crecimiento futuro de nuestra economía, que por eso se establece el plazo de la ayuda y los seis meses, porque el interés de este decreto ley es un relanzamiento en su capital circulante que les permita seguir, porque está claro que tenemos que proteger a las empresas

para que después tengan un crecimiento que sea... *(corte del sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo)* autónomas como de las pymes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Mauricio.

Señorías, damos por concluidos los turnos de intervención de los grupos parlamentarios. Señorías, llamo a votación. *(Suena el timbre de llamada a votación. Pausa)*.

Ruego a sus señorías que ocupen sus escaños. Gracias, señorías.

Señorías, vamos a votar. Señorías, votamos. *(Pausa)*.

Gracias, señorías.

69 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.

Queda aprobada por unanimidad la convalidación del Decreto 0027.

A continuación, señorías, consulto a la Cámara, conforme establece el Reglamento, una vez ha sido convalidado, sobre la posición de la Cámara respecto a la tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia. Señorías, votamos. *(Pausa)*.

(El señor Quintero Castañeda solicita la palabra). (Rumores en la sala).

Sí, señor Quintero.

Señorías, silencio, por favor, estamos ya casi acabando.

El señor QUINTERO CASTAÑEDA (desde su escaño): Sí, señor presidente, comunicar solo que a las personas que están con el voto telemático no les llegó el sistema de votación, no les llegó la votación, pero, bueno...

El señor PRESIDENTE: El sentido del voto creo que será el mismo...

El señor QUINTERO CASTAÑEDA (desde su escaño): Era el mismo, sí, sí.

El señor PRESIDENTE: Como hay unanimidad, simplemente queda constancia en el acta.

El señor QUINTERO CASTAÑEDA (desde su escaño): Queda constancia.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor Quintero.

Gracias, señorías.

Ha habido algún problema también con algún otro voto telemático, pero no influye en la votación. Ya lo hemos hecho constar en el acta.

Señorías, 27 votos a favor, 33 votos en contra y ninguna abstención.

Queda rechazada la tramitación del decreto ley convalidado como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia.

· **10L/AGCE-0003 COMISIÓN DE ESTUDIO. SOLICITUD DE CREACIÓN DE COMISIÓN DE ESTUDIO, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), POPULAR, NUEVA CANARIAS (NC), SÍ PODEMOS CANARIAS, AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG) Y MIXTO, SOBRE LA INMIGRACIÓN EN CANARIAS.**

El señor PRESIDENTE: Pasamos al último punto del orden del día, señorías, que es el correspondiente a la solicitud de creación de la comisión de estudio, en este caso sobre la inmigración en Canarias.

Tal y como habíamos acordado, señorías, cumplimos con la formalidad. Por tanto, como presidente de la Cámara, solicito la autorización para dar por aprobada, por asentimiento, la creación de esta comisión. Si no hay ningún inconveniente, tal como me trasladaron los portavoces, señorías, damos por aprobado este punto del orden del día. *(Asentimiento)*.

Y, señorías, agotado el orden del día, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las quince horas y siete minutos).



